

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que resultare negativa en el domicilio de los mismos.

Décima.—Para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días señalados, por razones de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil, que no sea sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. En Leganés (Madrid), sita en Parque Ciudad 80 «El Carrascal», bloque número 35, hoy calle Dinamarca, número 5, escalera número 2, planta quinta, entidad registral número 14. Vivienda izquierda con una superficie de 70,72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, finca 1.661, inscripción segunda, al libro 21, tomo 863, folio 147.

Dado en Leganés a 21 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—55.993.

LEÓN

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 296/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Juan Bautista Cuadrado Pastrana y doña Trinidad Moral Pachó, en reclamación de 1.397.023 pesetas de principal, más 850.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de diciembre de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta por un tipo total de tasación de 16.650.000 pesetas, correspondientes al inmueble que se describe al final del presente edicto, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2113000017029697.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que de no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte

en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 19 de enero de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 16 de febrero de 1999, a las trece horas, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

Sirva el presente edicto de notificación a los ejecutados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de no poder verificarse de modo personal.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar en el casco de Quintana de Rueda a el Vallejo o carretera de Cistierna a Palanquinos, sin número. Ocupa una superficie total aproximada de 450 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera citada; derecha, entrando, y fondo, don Cautidio Ibán; izquierda, calle. Dentro de este solar se ha construido la siguiente edificación. Edificación, destinada a vivienda, compuesta de planta baja destinada a local de negocio y reparaciones de vehículos, con una superficie total construida, de 450 metros cuadrados. Planta alta o única, destinada a vivienda, con una superficie total construida de 100 metros cuadrados. La superficie total construida por tanto, es pues, de 550 metros cuadrados. Lo edificado linda al igual que la matriz donde se ha construido, y cuenta con servicios de agua y desagüe, energía eléctrica.

Inscrita en el Registro de Sahagún, tomo 1.519, libro 77, folio 78, finca 13.377.

Estimo un valor para todo el conjunto de edificación de 16.650.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 15 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.—56.212.

LEÓN

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 87/1998, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Gregorio Franco de la Morena y su esposa doña Felisa Fernández Presa, en reclamación de 19.314.940 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas que se devenguen, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez sin sujeción a tipo del bien embargado que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 15 de diciembre de 1998, 19 de enero de 1999 y 23 de febrero de 1999, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

4. Finca séptima. Piso vivienda primero izquierdo, tipo A, sito en la primera planta alta del edificio en León, avenida de Mariano Andrés, número 129, de 73 metros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la avenida de su situación, linda: Frente, dicha avenida; derecha, de don Eleuterio Acevedo; izquierda, vivienda derecha de su planta y caja de escalera y patio de luces. Lleva como anejo una carbonera sita en el sótano.

Su valor, respecto al total de la finca principal, es del 7,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.565, libro 146, folio 1/3, finca número 28.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 34.091.640 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 21220001808798.

Dado a los efectos oportunos en León a 24 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—56.241.

LOGROÑO

Edicto

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 186/1998, a instancia de la Procuradora señora Dufol, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe por el precio para cada una de las subastas que se anuncia a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de enero de 1999, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, el día 8 de febrero de 1999, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, por un tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se celebrará el día 8 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar previamente, en la Secretaría del Juzgado la previa consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2261, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, del 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca o bien inmueble que se subasta, y que los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso primero, tipo E, que ocupa una superficie útil de 69 metros 93 decímetros cuadrados y construida de 89,94 metros cuadrados, y linda: Norte, con el piso tipo D y pasillo de entrada a pisos; sur, finca de don Regino Sáenz Iníguez y patio mancomunado; este, calle Caballero de la Rosa, y oeste, patio mancomunado, caja de escalera y pasillo de entrada a pisos. Forma parte de la casa situada en esta ciudad de Logroño, calle Caballero de la Rosa, número 33, esquina a Madre de Dios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.182, folio 34, finca número 13.097, antes 1.972, inscripción primera. Tipo de valoración: 7.696.894 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación a los demandados, don Francisco Miguel Zapatel Sánchez y doña María Rosa Oyón Mendoza, expido y firmo el presente en Logroño a 13 de octubre de 1998.—La Secretaria, Pilar Campos Fernández.—55.968.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 258/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Marín Calvo y doña Encarnación Guijo Buzón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3977000018025897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en Tocina, barriada Los Rosales, número 41, consta de una sola planta y ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, de los cuales, 107 metros 20 decímetros cuadrados, corresponden a la parte edificada en una sola planta y 52 metros 80 decímetros cuadrados, corresponden al patio. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de doña Isabel García Hernández; por la izquierda, la de don José Alonso Ruiz, y fondo, la de doña Ana Galván Romero, don José Martínez Arcos y don Manuel Pinto Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 625, libro 65, folio 54, finca número 4.291, inscripción primera de segregación, ratificación de compra y obra nueva.

Tipo de subasta: 6.862.000 pesetas.

Dado en Lora del Río a 25 de septiembre de 1998.—El Juez, Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta.—La Secretaria.—56.236.

LUGO

Edicto

Doña Concepción López Viñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario, número 278/1997, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Mourelo Caldas, contra don Manuel Castro Castro y doña María Carmen Balea Carballosa, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones (que se describirá), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 18 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 14 de enero de 1999, a

las diez treinta horas, en el mismo lugar que la primera. Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 9 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Lugo, y en la cuenta especial de subastas abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Quinta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Sexta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición cuarta del presente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Octava.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a Derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta y justiprecio

Vivienda o piso tercero, izquierda, subiendo por la escalera del portal número 42 del edificio, situado en parte de la tercera planta alta de viviendas, de la casa señalada con los números 40, 42 y 44, de la calle Río Cabe, a la que da frente, también con fachada a la zona ajardinada de la misma calle, de la ciudad de Lugo. Se halla destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil aproximada de 97 metros 42 decímetros cuadrados. Mirando al edificio desde la calle Río Cabe, este piso linda: Frente, en parte, con el piso de la derecha subiendo por la escalera del portal número 40, situado en igual planta y edificio que éste, y en parte, con zona ajardinada de la calle Río Cabe; espalda, en parte, con la escalera del portal número 42, y en parte, con la cubierta de parte de la rampa de acceso al sótano, la cual utiliza como terraza el piso bajo del número 42; izquierda, en parte, con la escalera del citado portal número 42, y en parte, con el piso de la derecha subiendo por la escalera del referido portal e igual planta y casa que éste, y derecha, en parte, con el piso de la derecha subiendo por la escalera del portal número 42 de igual planta y edificio que éste, en parte con patio de luz y ventilación que arranca de la cubierta de porción de la planta semi-sótano, y cuyo suelo utiliza como terraza el piso bajo del portal número 40, y en parte con fincas de don Ángel Veiga Ferro y otros. Tiene como anejo, para su uso exclusivo, el trastero situado en la planta